

Convocatoria para integrar ternas de Juntas de Crédito Local, Banco Popular

El Colegio de Licenciados y Profesores es una organización con derecho a presentar ternas para la elección de miembros de las Juntas de Crédito Local del Banco, para el periodo comprendido entre el 1º de marzo del 2017 y el 28 de febrero del 2019.

Requisitos:

- a. Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.
- b. Pertenecer a alguna de las organizaciones que conforman los Sectores que integran la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- c. Ser de reconocida honorabilidad. Para verificarlo, el candidato deberá presentar una certificación emitida por el Registro Judicial de Delincuentes referente a su persona.
- d. Estar domiciliado o tener su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal del Banco para la cual fue nombrado y estar en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones que celebre la Junta.
- e. Ser ahorrante voluntario u obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- f. No estar ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco.
- g. No ser deudor moroso de alguna institución bancaria, lo que el Banco corroborará en el registro que al efecto lleva la SUGEF previa autorización del integrante; así como no haber sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.
- h. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- i. Al menos uno de los integrantes de la Junta de Crédito Local deberá contar con preparación académica universitaria, con grado mínimo de bachiller y preferiblemente con conocimientos y experiencia en Economía, Banca o Administración, así como experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país, salvo inopia debidamente comprobada.

Documentos solicitados:

- ✓ Currículo completo, con toda la información y atestados originales que respalden la información suministrada.
- ✓ Carta que señale número de fax, dirección electrónica y dirección de domicilio exacta, para notificaciones.
- ✓ Cédula de identidad vigente.
- ✓ Fotografía tamaño pasaporte.
- ✓ Hoja de delincuencia del Poder Judicial.
- ✓ Tres cartas de recomendación.

Todos los documentos que se presenten en la oferta (currículo) deberán remitirse al correo electrónico recursoshumanos@colypro.com o al Departamento de Recursos Humanos del Colegio, debidamente foliados y firmados por la persona interesada. Las ofertas se recibirán hasta el día 31 de enero del 2017.

Se aclara a las personas interesadas que la conformación definitiva de las Juntas de Crédito Locales recaerá sobre las autoridades del Banco Popular.

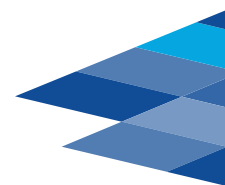


Teléfono
(506) 2437-8800
(506)2539-9700

Fax:
2539-9722

Web:
www.colypro.com

Apartado:
8-4880-1000, San José, Costa Rica



El listado de ternas se levantará de acuerdo con la ubicación de las juntas de crédito señaladas a continuación. Si no existen al menos 3 candidatos por localidad, el Colypro no puede presentar la terna respectiva:

- Alajuela: Cantón Central.
- Cañas: Cañas, Abangares, Upala, Tilarán y el Distrito de Monteverde.
- Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Oreamuno, El Guarco, Tarrazú, Alvarado, Dota y León Cortés.
- Ciudad Neilly: Corredores, Osa, Coto Brus y Golfito.
- Desamparados: Desamparados, Aserrí y Acosta.
- Goicoechea: Goicoechea y Coronado.
- Grecia: Grecia, Atenas, Naranjo, Poás y Valverde Vega.
- Guápiles: Pococí, Sarapiquí y Guácimo.
- Heredia: Heredia, Belén, Santa Bárbara, San Pablo, Barva, San Rafael, San Isidro y Flores.
- Liberia: Liberia, La Cruz, Carrillo y Bagaces.
- Limón: Limón, Talamanca y Matina.
- Metropolitana: Cantones de Alajuelita, Montes de Oca, Curridabat, y los Distritos de Zapote, San Sebastián, El Carmen, Hospital, La Merced y San Francisco de Dos Ríos todos del Cantón Central de San José.
- Moravia: Moravia, Tibás y Santo Domingo.
- Nicoya: Nicoya, Hojanca y Nandayure.
- Pavas: Escazú, Distritos de Pavas, Hatillo, Mata Redonda y La Uruca, todos del Cantón Central de San José.
- Pérez Zeledón: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Aguirre y el Distrito de Bahía Ballena.
- Puntarenas: Cantón Puntarenas, Garabito, Orotina, San Mateo, Parrita, Esparza y Montes de Oro.
- Puriscal: Puriscal, Santa Ana, Mora y Turrubares.
- San Carlos: San Carlos, Guatuso y Los Chiles.
- San Ramón: San Ramón, Palmares y Alfaro Ruiz.
- Santa Cruz: Santa Cruz.
- Turrialba: Turrialba, Siquirres y Jiménez.

No se recibirá ninguna información adicional después de haberse registrado la primera oferta, ni después de la fecha indicada.

Los candidatos que conformen las ternas deberán rendir declaración jurada en donde indique expresamente:

- i. Que es ciudadano en ejercicio.
- ii. Que está domiciliado o tiene su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal para la cual participa.
- iii. Que está en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones de la Junta de Crédito Local respectiva.
- iv. Que es ahorrante del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.



Teléfono
(506) 2437-8800
(506)2539-9700

Fax:
2539-9722

Web:
www.colypro.com

Apartado:
8-4880-1000, San José, Costa Rica



- v. Que conoce que según el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mientras ocupe el indicado cargo, debe guardar la más absoluta imparcialidad en asuntos de política electoral.
- vi. Que no está ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- vii. Que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- viii. Que no es deudor moroso de alguna entidad bancaria.
- ix. Que no ha sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.
- x. Que no integra más de dos juntas directivas y otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública.
- xi. Si la persona candidata es profesional, deberá indicar si ha tenido o no sanciones. En el caso de que las hubiere recibido, deberán detallarse las sanciones de las que se ha hecho acreedora, indicando necesariamente el motivo.
- xii. Que no existe ningún otro motivo que le impida ejercer el indicado cargo.
- xiii. Que conoce el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado en la sesión 5420 del 22 de noviembre del 2016, de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Estos cargos cuentan con estipendios pagados por el Banco Popular. Para más información al respecto ingrese a www.bpdc.fi.cr o llamar al 2437-8821 (Recursos Humanos del Colypro).

M.Sc. Jimmy Güell Delgado
Secretario, Junta Directiva